



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REF: EJECUTIVO

No. 110014003005-2021-00701-00

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A

DEMANDADO: JAIRO REYES VARGAS.

Teniendo en cuenta la petición elevada por la apoderada judicial de la parte demandante (consecutivo 22 del documento digital), y reunidas las exigencias del artículo 461 del Código General del Proceso, se resuelve:

1.- Declarar **TERMINADO** el presente proceso ejecutivo, iniciado por Scotiabank Colpatria S.A. contra Jairo Reyes Vargas, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

2.- Levantar las medidas cautelares decretadas. En caso de existir embargo de remanentes, secretaria procede de conformidad con lo normado en el art 466 *ibidem*, colocándolos a disposición del Juzgado que los haya solicitado. Oficiese.

3.- Sin condena en costas.

4.- Desglosar los documentos base de la presente ejecución a favor de la **parte pasiva** con la respectiva constancia de ley.

5.- En su oportunidad, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 21 del 28 de febrero de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fb3a5aeefb3f8035988a6e75125592905c39dcd52a9c3ccc632e37d2ebbef63**
Documento generado en 25/02/2022 08:38:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>